



## RESOLUCIÓN No. 4920 del 07 de junio de 2018

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa No. 07 de 2018”

### EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996 y,

#### CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, requiere adelantar el proceso de selección que le permita contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura la adquisición de elementos eléctricos y de iluminación con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en los pliegos.

Que para atender el gasto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal números 6218, 35318 y 35418 de fecha once (11) y quince (15) de mayo de 2018, respectivamente, por las subunidades ejecutoras 27-01-08-001 y 27-01-02-001, que afectan el rubro A2044\_23 por concepto de otros materiales y suministros, recurso 16 SSF y 10 CSF, por valor total de ciento cincuenta y dos millones trescientos veintisiete mil novecientos treinta y cuatro pesos m/cte., incluido I.V.A. (\$152.327.934).

Que el presupuesto oficial estimado del presente proceso asciende a la suma de ciento cincuenta y dos millones trescientos veintisiete mil novecientos treinta y cuatro pesos m/cte., incluido I.V.A. (\$152.327.934).

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2°, numeral 2°, de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se adelantó mediante la modalidad de subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Que el proceso de apertura de selección abreviada, estuvo precedido por la autorización concedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá mediante Resolución No. CSJBTR18-138 de fecha diecisiete (17) de mayo de 2018.

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de

Carrera 10 No. 14 - 33 piso 17 Conmutador - 3532666 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



subasta inversa No. 07 de 2018, según Resolución No. 4579 del 23 de mayo de 2018 y la publicación del pliego definitivo del veintitrés (23) al veintinueve (29) de mayo de 2018.

Que la entidad recibió diecisiete (17) manifestaciones de interés para participar en el presente proceso, de las cuales se conformó la lista de posibles oferentes y se publicó el veinticinco (25) de mayo de 2018 en la página del Secop.

Que durante el citado período, la entidad recibió observaciones al pliego de condiciones por parte de las firmas y/o personas naturales: Eléctricos y Ferretería, Delta SAS, Microcore SAS y Supratec Ltda.

Que al cierre del proceso se presentaron las siguientes firmas: Brand Center Ltda, Comercializadora la Especial SAS, Ingecon Construcciones SAS, Microcore Ltda, Eléctricos Unidos, Supratec Ltda, Interamericana de Suministros, Comercializadora Electromero SAS, Internacional de Eléctricos y Multirepuestos Bosa Internacional SAS.

Que dentro del proceso se publicó una (1) adenda, modificando la documentación técnica.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en el pliego de condiciones de la selección abreviada mediante subasta inversa No. 07 de 2018, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, tuvo en cuenta para el estudio de las propuestas presentadas, la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera, condiciones de experiencia y los aspectos técnicos.

Que el Comité Evaluador en reunión llevada a cabo el treinta y uno (31) de mayo de 2018, con base en los informes de verificación de los requisitos habilitantes presentados por los miembros de los comités jurídico, financiero y técnico emitió el informe de evaluación de los requisitos habilitantes, asimismo procedió a su publicación en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) durante los días del primero (01) al seis (06) de junio de 2018 hasta las 4.00 p.m., período en el cual no se recibieron observaciones.

Que la Junta Seccional de Contratación recomendó al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, llevar a cabo la adjudicación del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No.07 de 2018 a través de audiencia pública.

Que la audiencia pública de subasta inversa y adjudicación fue llevada a cabo el día siete (07) de junio de 2018 a partir de las 8:45 a.m.

Que durante el desarrollo de la subasta inversa las firmas participantes presentaron las siguientes ofertas finales de precio así:

Útiles de oficina			
No.	Nombre	Lance No.	Último valor ofertado
1	Brand Center Ltda.	Inicial	\$137.094.200
2	Comercializadora la Especial S.A.S.	1	\$127.401.698
3	Microcore Ltda.	3	\$90.000.000
4	Eléctricos Unidos Ltda.	4	\$81.640.000
5	Supratec Ltda.	4	\$81.600.000
6	Interamericana de Suministros.	7	\$64.800.000
7	Comercializadora Electromero S.A.S.	4	\$81.643.000
8	Internacional de Eléctricos.	8	\$61.559.000
9	Multirepuestos Bosa Internacional SA.S.	7	\$65.940.000

Que en virtud de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de la selección abreviada de subasta inversa No. 07 de 2018 cuyo objeto es contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura la adquisición de elementos eléctricos y de iluminación con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones a la firma Internacional de Eléctricos, con una oferta final por valor total en audiencia pública de sesenta y un millones quinientos cincuenta y nueve mil pesos m/cte., incluido I.V.A., (\$61.559.000), luego de realizados ocho (08) lances durante la audiencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente proceso cuenta con un presupuesto oficial estimado de ciento cincuenta y dos millones trescientos veintisiete mil novecientos treinta y cuatro pesos m/cte., incluido I.V.A. (\$152.327.934)

**ARTÍCULO TERCERO:** El adjudicatario del proceso se compromete a suscribir el respectivo contrato, en los términos establecidos por la Dirección Ejecutiva Seccional.

**ARTÍCULO CUARTO:** De conformidad con el numeral 2° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente resolución se notificará en estrados y contra ella no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de junio de 2018.

  
**CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ**  
Director Ejecutivo Seccional

  
MOTCVM

